



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Noviembre de 2009

932/09

Expte. N° 14.034/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Claudia del Valle Galarza presenta solicitud de adscripción en la cátedra **Química Orgánica** de la carrera de Ingeniería Química de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "la adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Resolución N° 1113-HCD-08 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que "el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado";

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 340/09 aconsejan aprobar la solicitud de adscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVI sesión ordinaria del 28 de Octubre de 2009)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 1113-HCD-08 y sus modificatorias, la siguiente adscripción:

Cátedra : QUIMICA ORGANICA
Carrera : Ingeniería Química
Profesor : Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

932/09

Expte. N° 14.034/09

Adscripta : Ing. Claudia del Valle GALARZA – DNI N° 23.584.452

Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría

Período : 1° de Septiembre de 2009 al 1° de Septiembre de 2010

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control del Profesor a cargo de la cátedra Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS, que se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO

“Desarrollo de aditivos insecticidas de liberación controlada para pinturas látex”

Tipo de Trabajo: Investigación y desarrollo tecnológico

1. Generar la formulación del aditivo repelente.
 - 1.1 Definición del producto y procesos de elaboración.
 - 1.2 Selección de las técnicas adecuadas para la elaboración de los aditivos insecticidas.
2. Adaptar el equipo de mezclado a escala piloto.
 - 2.1 Ensayos a escala laboratorio de los procesos de microencapsulación y/o procesos de nanotecnología con arcillas modificadas.
 - 2.2 Evaluación de la cinética de liberación de los productos con actividad insecticida.
 - 2.3 Evaluación de la compatibilidad del aditivo insecticida con los otros componentes de la fórmula de la pintura. Formulación.
 - 2.4 Formulación y evaluación de la pintura a escala laboratorio.

Tipo de Trabajo: Docente

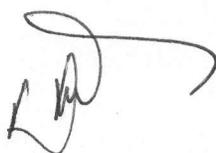
Preparación de guías de trabajos prácticos relativos al tema de investigación. Microencapsulación de principios activos insecticidas y, colaboración en el dictado de las respectivas clases teóricas y prácticas.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA